



LA LEGISLARUA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZ DE LEY.-

CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES.-

ARTÍCULO 1º) Apruébese la siguiente normativa, tendiente a sancionar y erradicar la aporofobia y la discriminación de las personas pobres o carenciadas, del ámbito de la administración pública de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º) Entiéndase por conducta aporofobica, aquella que tiene por motivo la fobia, el rechazo, la discriminación o el maltrato de una persona, por su condición de pobreza o carencia de recursos económicos.- Disponiéndose las siguientes medidas a los fines del art. 1º):

CAPITULO II MEDIDAS EDUCATIVAS.-

ARTÍCULO 3º) Encomendar al Consejo General de Educación, se lleven adelante en establecimientos de educación públicos, como privados que requieran habilitación provincial para la enseñanza las siguientes pautas:

-La elaboración e implementación de acciones afirmativas en el ámbito escolar, tales como campañas publicitarias, trabajos de investigación, inclusión de la temática de la pobreza y de la exclusión social en las currículas, talleres de escritura, foros de debate, etc..., destinados a fomentar ideas de solidaridad para con quienes menos tienen y de excluir todo prejuicio en ese sentido, condenándose a las prácticas aporofóbicas.-

-Disponer de los sistemas de becas necesarios, para favorecer a aquellas personas carentes de recursos y de toda herramienta similar que permita la posibilidad a través del estudio, ayudar a los proyectos de vida del alumno.-

-Disponer, especialmente en los Establecimientos de educación de adultos, actividades extracurriculares, destinadas a la adquisición de oficios con salidas



laborales rápidas y la elaboración de convenios con las Universidades Públicas, para educación de extensión universitaria, en las distintas ramas del saber y otorgamiento de becas.-

ARTICULO 4º) En el Portal de Internet del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos se deberán incluir campañas publicitarias destinadas a condenar la aporofobia y fomento de las ideas de solidaridad para con los económicamente vulnerables.-

CAPITULO III- DESIGNACIONES DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS QUE REQUIERAN DE ACUERDOS ESPECIALES.-

ARTICULO 5º) Modificar el art. 24º de la Ley 9996 reformada por Ley 10701, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 24º.- Entrevista personal. Luego de fijado el puntaje por los antecedentes y por la oposición, el Consejo convocará para la realización de la entrevista personal a los seis concursantes que hubiesen obtenido mayor puntaje en antecedentes y oposición. La entrevista será pública, excepto para el resto de los concursantes, y tendrá por objeto valorar la motivación para el cargo, la forma en que se desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre temas básicos de la interpretación de la Constitución nacional y provincial en materia de acciones y procedimientos constitucionales, y control de legalidad supranacional y de derechos humanos. En este último caso, fundamentalmente su posición respecto de temas tales, como la equidad de género; su visión sobre la inclusión de sectores vulnerables, incluyendo las situaciones de pobreza, derechos de las minorías y la lucha contra la discriminación

Serán valorados asimismo sus planes de trabajo, los medios que propone para que su función sea eficiente y para llevar a la práctica los cambios que sugiere, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos. Queda prohibido el interrogatorio sobre la eventual adhesión del postulante a un partido político; pedir opiniones acerca de jueces u obligarlo a prejuzgar. En caso de no haber unanimidad respecto al puntaje que mereciesen todos los aspirantes o

alguno de ellos, la calificación se efectuará promediando las puntuaciones que cada miembro del Consejo hubiese realizado respecto de cada uno de los concursantes. La decisión del Consejo en este punto no será susceptible de impugnación”.

ARTICULO 6º) Que en las audiencias públicas de designación de los Magistrados y restantes Funcionarios referidos en el art. 103 inc. 2 de la Constitución Provincial y de todo aquel que requiera acuerdo legislativo, deberán en las mismas, ser interrogados sobre su posición respecto de temas tales, como la equidad de género; su visión sobre la inclusión de sectores vulnerables, incluyendo las situaciones de pobreza, derechos de las minorías y la lucha contra la discriminación.-

CAPITULO IV- SANCIONES.-

ARTÍCULO 7º) para los casos de actitudes despectivas, negativas, de maltrato y/o de discriminación por parte de funcionarios y empleados de la administración pública, por la situación de pobreza de una persona, cualquiera sea su situación de planta, se impondrán sanciones que irán desde multas equivalentes al monto de hasta tres sueldos netos del agente que se trate, la suspensión y cesantía en su empleo o cargo, conforme la reiteración, gravedad o carácter humillante de la manifestación o actitud.-

Se tendrá en cuenta a los fines de la graduación de la gravedad, las acciones del agente, posteriores a la comisión de la falta, destinadas a reparar el daño causado, ya sea mediante un sistema de disculpas públicas, reparaciones o cualquier actividad tendiente a superar dicha situación.-

CAPITULO V: MESA PERMANENTE - MUNICIPIOS

ARTICULO 8º).-CREASE LA MESA PERMANENTE, para superar el Estado de Pobreza, que será presidida por la Sra. Ministra de Desarrollo Social, con más representantes de los restantes Ministerios, poderes del estado, de las Universidades de nuestra Provincia (Públicas y Privadas) y ONG que tengan por



objeto la temática de la superación de la pobreza, a los fines de elaborar planes de acción desde lo económico, social, educativo, cultural, político, etc.-

ARTICULO 9º) Invitar a los Municipios a la Adhesión a la Presente ley.-

ARTICULO 10º) DE FORMA.-



FUNDAMENTOS

Señor Presidente, la Pobreza es un mal que – es cierto – no aqueja solo a nuestro país, sino que es un fenómeno socio-cultural que ha dejado su marca en todo el planeta, aún en aquellas naciones que se autodenominan con cierta estridencia como “potencias” o “superpotencias mundiales”.- La pobreza no es solo un fenómeno económico, si bien las concepciones más conservadoras tienden a definirlo como la situación particular de ciertos sectores o individuos que no alcanzan el bienestar debido a la falta de ingresos económicos, centrándola en un problema económico individual; argumentando que se es pobre porque se tiene poco, tan poco que no alcanza para satisfacer las necesidades básicas, es un fenómeno de carencias.- Se presenta como un fenómeno inevitable, natural y desde esa perspectiva se justifica y naturaliza su existencia y su reproducción.-La observación y padecimiento de la pobreza es uno de los hechos más contundentes de nuestra sociedad, o se es pobre o su posibilidad está latente.- Los medios de comunicación retransmiten a cerca de estándares de medición que pueden contabilizar el número de pobres en el mundo, sus condiciones, sus carencias, espectacularizando el sufrimiento como forma de alertar sobre un posible mal indeseado y a la vez inevitable, pero nada se analiza acerca del origen de esa condición, a pesar de que abundan estudios en ciencias sociales que logran explicar de manera rigurosa los motivos de su existencia: la desigualdad.- No hay dudas que la pobreza tiene su origen en la desigualdad socioeconómica, una desigualdad estructural que inclusive trasciende a la existencia de muchas generaciones.- Nada se dice que la misma es el resultado de la desigualdad social, de históricas y profundas formas de distribución inequitativa de los recursos.- Por la contingencia de la vida todos podrían tener la oportunidad de salir de la pobreza con un golpe de suerte, sin embargo son casi nulas las

posibilidades; ya que la desigualdad social cierra el horizonte.- “De la misma manera las crisis y recesión económica ha exacerbado el miedo a la pobreza porque nos ha hecho ver que todos somos vulnerables; así, el mejor empleado de la empresa más segura puede quedarse de repente en la calle sin medios de subsistencia.- Este miedo se convierte en un rechazo producto de un proceso subjetivo, y de finos mecanismos que arengados por los medios de comunicación anulan la compasión y la empatía.- Ese proceso lo proporciona la ideología y se activa cuando señala a los pobres como culpables de su pobreza.- Cuando afirma que la pobreza no es fruto de unas condiciones estructurales que dejan a muchos en los márgenes, sino el resultado de una indolencia, un error individual o una culpa personal. En esa ideología, los pobres son percibidos como una amenaza.- Culpabilizarlos anula la empatía y permite que se le ignore, discrimine y hasta se los persiga.- Y todo eso ocurre en un momento de fuerte aumento de las desigualdades”. (OLIVA, 2018).- Los pobres son los más desprotegidos y quienes más sufren la situación de exclusión social.- Por su situación de exclusión, son también los más indefensos.- El negarle a un sujeto y a su núcleo familiar, los medios necesarios para que este último y el mismo, puedan no solo alimentarse y vestirse, sino también desarrollar su proyecto de vida, dar rienda suelta a sus aspiraciones, constituye una de las atrocidades mayores que el sistema de exclusión económica ha dejado en el Planeta.- Ha dicho alguna vez Boaventura Santos que “Vivimos en un tiempo en el que las más insólitas injusticias sociales y el más injusto sufrimiento humano no parecen ya generar la indignación moral ni la voluntad política de combatirlos de manera efectiva y de crear una sociedad más justa y equitativa...” (Pág. 18) y decimos que vivimos en una era, en que vemos a los padres junto a sus niños, en un container de basura buscando lo necesario para su supervivencia.- Muchos vistiendo el mameluco u overol de alguna Pymes que cerró o de alguna empresa que dio por el suelo con sus persianas.- Se mira muchas veces esta escena y causa innumerable cantidad de sentimientos, que me permito describir como de dolor y tristeza ante tan cruel espectáculo,

preguntándonos a poco de andar ¿como hemos podido abandonar a esa gente?.- Sin embargo, la respuesta cultural, para acallar nuestra angustia y tal vez nuestra culpa por lo poco que tenemos y lo aún menos, que tienen otros es: “pobres siempre ha habido, siempre han existido” y así continuamos la rutina de nuestros días.- Otros tal vez se indignaran y trataran, en su barrio, en su iglesia, en donde quiera que sea de comentar, polemizar y de exigir o buscar paliativos a esa situación.- Pero hay otras reacciones ante ese espectáculo, que no implican compadecerse.- Son reacciones mezquinas, fundadas en el miedo a ser pobre, guiadas por un sentimiento de odio, fomentada a veces por alguna propaganda tendenciosa, que busca que las culpas de lo que sucede en nuestra patria es producto no de las políticas entreguistas de los gobiernos conservadores, de las dictaduras fascistas que sufrimos a lo largo del S XX o de las políticas neo-liberales; sino que es culpa de esa gente pobre al que el gobierno (ciertamente o no) le daría algún plan social.- Hemos visto alguna propaganda de alguna fuerza política en este sentido y, por respeto a vuestra Investidura y a este Cuerpo legislativo, omito todo comentario.- Adela Cortina, filósofa española, ganadora del Premio Internacional de Ensayo Jovellanos 2007, catedrática de Ética de la Universidad de Valencia y directora de la Fundación Étnor, Ética de los negocios y las Organizaciones Empresariales, escribió alrededor de 2017, un libro: Aporofobia, rechazo al pobre.- Allí nos habla de un fenómeno, consistente en una contradicción entre la hospitalidad del extranjero que posee recursos pecuniarios o estatus social (xenofilia) y el rechazo a los inmigrantes, refugiados, víctimas del hambre o la guerra, los discapacitados o el familiar, cuyo denominador es la pobreza (así lo sintetiza en un comentario la revista PENSAMIENTO, vol. 74 (2018), núm. 281, RESEÑAS Pág. 239).- Y la Propia Adela Cortina, nos da una definición de Aporofobia: "Es la fobia hacia el pobre, la que lleva a rechazar a las personas, a las razas y a aquellas etnias que habitualmente no tienen recursos y, por lo tanto, no pueden ofrecer nada o parece que no pueden hacerlo" (Conforme Cortina, Adela "Aporofobia, el rechazo al pobre



- un desafío para la democracia" Editorial Paidós Estado y Sociedad año 2017 - Pág. 21).- Como dice tal autora, más que el odio al extranjero, está en juego el odio a quien es pobre, a quien está excluido del sistema productivo capitalista.- Al hermano del Paraguay o de Bolivia que concurre a nuestra Patria, simplemente buscando un empleo, lo llamamos "Paragua" o "Bolita", pero si es un jugador de fútbol de un equipo reconocido en la Copa América, decimos "el deportista Paraguayo Fulano de Tal .,.,." o si es un empresario del mundo del Gas, decimos "el empresario del hermano País Andino".- En relación a nuestros propios connacionales, la situación no es menor: "Planero" "choriplanero", "Negro", "Villero", etc....- Se mira muchas veces con desprecio y desconfianza a quien busca alimentos en un contenedor, en algunos lugares de nuestra patria.- Hasta se pregunta el sujeto de clase acomodada o de clase media, con cierto buen pasar, "donde vive la persona", para previamente determinar si se la toma o no para tal o cual trabajo.- Pero lo que más dolió escuchar a quien acompaña este proyecto, es a una docente – cuyo nombre no recuerdo - del Departamento donde pertenezco, hablar ante sus alumnos, refiriéndose a esa obra maravillosa en el Gobierno de la Dra. Cristina Fernández, llamada Tecnópolis, como "Negrópolis", en una clara actitud despectiva, hacia los que económicamente menos tienen, en relación a una muestra nacional de la tecnología y el saber que recibió, ponderaciones a nivel internacional.- Peor aún fue el caso, de una funcionaria municipal de la ciudad de Gualeguay, irónicamente a cargo del área de cultura, que de una manera despectiva, prácticamente relaciona la pobreza con la imposibilidad de conformar una familia.- Pero lo más grave, es que dicha funcionaria, continúa en el cargo, sentando políticas culturales en una comunidad y que si bien se habría disculpado, no se ha retractado de lo dicho (Ver publicación del periódico Página 12 de fecha 06 de marzo de 2020).-

Estas expresiones dolorosas, deben ser desterradas de manera definitiva de nuestra cultura y, empezar a andar el camino de la generación de comportamientos empáticos con los económicamente vulnerables.- Se dirá hasta

con cierta sorna, de parte de aquellos a los que les viene muy bien mantener situaciones de opresión económica, que la pobreza no se soluciona con una ley.- Pero lo que cabe recordar es que las leyes son pautas dirigidas a modificar conductas y paradigmas culturales, por lo que si no hay cambio cultural, en nuestra forma de mirar la pobreza y, ese cambio no comienza desde las estructuras de poder, no hay plan económico ni política social que alcance para paliar este grave fenómeno, que impide el goce de derechos humanos básicos y que irónicamente no posee ningún tratado internacional, que busque erradicarla de manera definitiva del Planeta.- Quiero citar las palabras del Juez Cancado Trindade en su voto razonado en el caso “Niños de la Calle, quien señala que en el presente caso de los “Niños de la Calle”, las cinco víctimas directas de ser privadas cruel y arbitrariamente de sus vidas, ya se encontraban privadas de crear y desarrollar un proyecto de vida (y de buscar un sentido para su existencia).- Encontrándose en las calles en situación de alto riesgo, vulnerabilidad e indefensión, en medio a la humillación de la miseria y a un estado padecimientos equivalente a una muerte espiritual, al igual que millones de otros niños (en contingentes crecientes) en toda América Latina y en todas partes del mundo “globalizado”; más precisamente, deshumanizado - en este inicio del siglo XXI. ...” (Corte Interamericana de Derechos Humanos - Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala - Sentencia de fecha 19 de noviembre 1999 (Fondo) - Voto Razonado del Juez Cancado Trindade).- En el caso “Servellón y Otros versus Honduras”, dirá también dicho Magistrado que “el sufrimiento de los excluidos se proyecta ineluctablemente sobre todo el cuerpo social.- La suprema injusticia del estado de pobreza infligido a los desafortunados contamina a todo el medio social, que, al valorizar la violencia y la agresividad, relega a una posición secundaria a las víctimas (...).- El sufrimiento humano tiene una dimensión tanto personal como social.- Así, el daño causado a cada ser humano, por más humilde que sea, afecta a la propia comunidad como un todo” (Corte Interamericana de Derechos Humanos – Caso Servellón García y Otros vs.



Honduras – Sentencia del 21 de septiembre de 2006 – Voto Razonado del Juez Antônio A. Cançado Trindade).- Cada sujeto vulnerable, maltratado, despreciado, sobre todo si es una niña o un niño, si se trata de una mujer o de una persona anciana y aún si fuese el maltratado un hombre, es decir que cada vez que se destrata al cuál no ha tenido la suerte de encontrar un trabajo digno, una educación adecuada y que vive bajo la línea de pobreza, repercute y se proyecta sobre todo el tejido social.- Hemos visto en la experiencia histórica de la humanidad, como se expanden los discursos del odio y, las consecuencias de ello.- Las sociedades civilizadas no deben, no se puede permitir la culpabilización, la estigmatización de quien sufre, los resultados de la desigualdad.- Así mismo se deberá poner en el centro de discusión los modos de distribución de la riqueza, repensar y generar instrumentos que permitan cuestionar la desigualdad y generar políticas públicas que logren desmitificar las falsas explicaciones sobre los orígenes de la pobreza y propiciar la igualdad de oportunidades y posiciones.- Es por eso que debemos extirpar el mayor de sus odios: el aporofóbico, para así dar el paso cultural inicial hacia una nueva forma de pensar y lograr el cambio positivo.- Por los fundamentos precedentes espero el acompañamiento de mis pares.-

AUTORA: DIP.VERONICA PAOLA RUBATTINO.-

COAUTORES: DIP.JOSE MARIA KRAMER, DIP.MARIANA FARFAN, DIP.JUAN MANUEL HUSS, DIP.MARIANO REBORD, DIP.VANESA CASTILLO, DIP.LEONARDO SILVA, DIP.CARINA RAMOS, DIP.JULIO SOLANAS, DIP.SILVIA DEL CARMEN MORENO.-